

**RUT N° 76.016.418-6**  
**PANIFICADORA Y COMERCIAL ORTIZ Y**  
**AHUMADA LIMITADA**  
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA  
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.

-----

SAN FELIPE, 04/09/2014

RES. EX. N° 77314036120

VISTOS: La solicitud de fecha 19 de Agosto de 2014, presentada por Don Miguel Andrés Ortiz Sepúlveda, RUT N° 10.795.077-K, en representación de la firma PANIFICADORA Y COMERCIAL ORTIZ Y AHUMADA LIMITADA, RUT 76.016.418-6, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución N° 3760, de 27 de Mayo de 2008, de ésta Unidad de San Felipe, que autorizó el uso de las máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle Portus N° 1251, SAN FELIPE.

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	N° FISCAL	CAJA
ELCA-UNIWELL	NX-5400	30611402		126156	1
ELCA-UNIWELL	NX-5400	21108514		126123	2

-----

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 774, de 22/08/2002, sobre Delegación de Facultades.

**CONSIDERANDO:**

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

**SE RESUELVE:**

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución N° 3760, de 27 de Mayo 2008, que autorizó el uso de las Máquinas Registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a las máquinas registradoras que quedan en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO  
JEFE UNIDAD

**DISTRIBUCION:**

- EXPEDIENTE
- INTERESADO
- UNIDAD SAN FELIPE